

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picanya

2026/06412 Anuncio del Ayuntamiento de Picanya sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular.

ANUNCIO

Atendiendo a la Resolución de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Picanya de fecha 21 de mayo de 2026 con número 924, por la que se aprueba la convocatoria pública para la elección de la persona que desempeñará el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Picanya.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de las personas aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.
- Las personas aspirantes podrán presentar su currículum o aquella información que crean oportuna, para que, en su caso, se pueda valorar en el momento de la votación.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse mediante instancia (que estará disponible en el propio ayuntamiento, así como en la Sede electrónica <https://picanya.sede.dival.es/tablondeanuncios/>), bien en el Registro general presencial o electrónico del Ayuntamiento de Picanya, así como en cualquiera de los lugares regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el BOP.

Es lo que se comunica, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Picanya, 22 de mayo de 2026.—El alcalde, Josep Almenar i Navarro.

